MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 216 -DG/HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 04 de Agosto del 2016.

Visto el Expediente N° 16MP-04156-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Yesmi Cristina MATEO VERA**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Directoral N° 128-00-SA-DISA-IV-LE-DE-DA-UP-HHV, a partir del 01 de Abril del 2000 con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría STF y con Resolución Directoral N° 030-09-SA-DISA-IV-HV, fue nombrada a partir del 01 de Mayo del 2009, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STD;

Que, mediante Expediente N° 16MP-04156-00 doña **Yesmi Cristina MATEO VERA**, presenta su Renuncia Irrevocable al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 21 de Marzo del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 169-RL-OP-HHV-2016 de fecha 01 de Abril del 2016, el personal técnico del Equipo de Trabajo de Registro y Legajo, señala que, doña **Yesmi Cristina MATEO VERA,** es trabajadora del Hospital Hermilio Valdizán con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STD, con código de plaza N° 054496;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 008-BYP-OP-HHV-2016, de Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, informa que doña **Yesmi Cristina MATEO VERA,** acredita: 15 años, 05 meses y 15 días de servicios prestados al Estado hasta el día 20 de Marzo del 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefatura de Asesoría Jurídica y Jefatura de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaria General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega facultades para formalizar acciones de Personal;

J. PAJUELO F.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia con eficacia anticipada a partir del 21 de Marzo del 2016 a doña **Yesmi Cristina MATEO VERA** con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoria STD del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS de la Estructura Funcional Programática 20 006 0008 99999 0003 00001 1566 0030 - Unidad Ejecutora 013.----------

Artículo 2°.- Reconocer a doña **Yesmi Cristina MATEO VERA, QUINCE (15)** años, **CINCO (05)** meses y **QUINCE (15)** días de servicios prestados al Estado hasta el 20 de Marzo del 2016----------

Artículo 3°.- Declarar Vacante la Plaza N° 054496 de Técnico Administrativo I, Categoría STD del Hospital "Hermilio Valdizán".----------

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 6818

CSC/MRV/EVC/DBV/pnc.
Distribución:
D.GRAL.
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaria